

**ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TRENES METROPOLITANOS S.A.**

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2019, siendo las 10:00 horas calle Morandé N° 115, piso 6, Santiago, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de **"TRENES METROPOLITANOS S.A."**, con asistencia de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, titular de 166.244.751 acciones, e Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de 60 acciones, representadas por los Sres. **Ricardo Oporto Jara** y **Ana María Nuñez Coles** respectivamente. Concorre asimismo el Presidente del Directorio de **TRENES METROPOLITANOS S.A.**, don **Guillermo Ramírez Vilardell**, el Sr. Gerente General, don **Juan Pablo Palomino Alvarez**, quien actuó como secretario.

I. MESA

Presidió esta Junta Ordinaria, el Presidente del Directorio de Trenes Metropolitanos S.A. Sr. **Guillermo Ramírez Vilardell**. Actuó de Secretario el Sr. Gerente General don **Juan Pablo Palomino Álvarez**.

II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES

El representante de los accionistas asistentes firmó la Hoja de Asistencia prevista en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante representa y el nombre de los representados. Enseguida fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes de los Sres. Ricardo Oporto Jara y Ana María Nuñez Coles, por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y por Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A. respectivamente, acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El señor Ramírez manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 166.244.811 acciones, cifra que constituye el 100% del total de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad. Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha y hora por acuerdo del Directorio de la sociedad.

Señaló que se envió carta a los Accionistas el día 06 de abril de 2019 y a la Comisión para el Mercado Financiero el día 03 de abril de 2019 respectivamente, conteniéndose en dichas citaciones una referencia a las materias a ser tratadas en esta Junta. Agregó que de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en el artículo ciento tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el

A

gl

9

Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, esto es, en el caso presente, los inscritos al 22 de Abril de 2019 situación en la que se encuentran las acciones presentes.

Continuó señalando el Sr. Ramírez, que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda válidamente reunirse, declaraba constituida esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

IV. OBJETO DE LA JUNTA

Manifestó el Sr. Ramírez que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre la aprobación de las siguientes materias, todas ellas referidas en la pertinente citación:

1. Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2018.
2. Elección del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
3. Designación Auditores Externos año 2019.
4. Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas; y
5. Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

V. RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS

A continuación, se procedió al tratamiento, en particular, de cada una de las materias señaladas:

1. Aprobación Memoria Anual, Balance General e Informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2018

- a) El señor Ramírez expuso y sometió a consideración de los accionistas presentes, la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, poniendo en conocimiento de los Sres. accionistas que la publicación de los estados financieros se efectuó con fecha 20 de marzo de 2019 en la página web de la sociedad www.trencentral.cl y que una copia de la Memoria social les fue remitida con la debida anticipación.

Acto seguido, y sometido el punto a la consideración de los accionistas, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO JOA-001: Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.



Seguidamente, señaló el Sr. Ramírez que, al haberse aprobado el Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, el capital pagado de la sociedad ha quedado en la suma de M\$25.773.900. y que la pérdida del ejercicio 2018 asciende a la suma -M\$1.002.143. Agregó el señor Ramírez que durante el ejercicio 2018 no se repartieron dividendos provisorios.

En consecuencia y de acuerdo a lo antes expuesto, los saldos finales de las cuentas del Patrimonio quedan como sigue:

Detalle	Moneda	Monto
Capital Pagado	M\$	25.773.900
Primas de Emisión	M\$	154
Otras reservas	M\$	285.843
Resultados Acumulados	M\$	(31.459.154)
Resultados de Ejercicio	M\$	(1.002.143)
Total Patrimonio al 31.12.2018	M\$	(5.399.257)

2. Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046

El Sr. Ramírez informó que en el período se efectuaron y celebraron las operaciones a las que se refiere el artículo 44 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

a.- El detalle de las transacciones con empresas relacionadas entre 01.01.2018 y 31.12.2018 es el siguiente:

Rut	Naturaleza de la Relación	Costos	31.12.2018	
			Monto M\$	Efecto Resultado M\$
61.216.000-7	Matriz	Mantenimiento Automotores	5.150.194	(5.150.194)
61.216.000-7	Matriz	Energía Eléctrica Traccion	2.770.018	(2.770.018)
61.216.000-7	Matriz	TKBC (Peaje Variable)	933.271	(933.271)
61.216.000-7	Matriz	Gasto Guardias y Guarda Cruces	1.449.072	(1.449.072)
61.216.000-7	Matriz	Otros	99.194	(99.194)
61.216.000-7	Matriz	Costos de Interrupcion de servicio (*)	(2.549.353)	2.549.353
61.216.000-7	Matriz	Reembolso Remuneraciones Personal (Mandato)	(4.337.527)	4.337.527
61.216.000-7	Matriz	Interreses de cuenta corriente Mercantil	266.809	(266.809)
61.216.000-7	Matriz	Compra de 4 Automotores Xtrapolis	10.894.843	-
61.216.000-7	Matriz	Arriendo de 12 Trenes Xtrapolis por Leasing	31.859.959	(239.822)
61.216.000-7	Matriz	Remesa de caja	392.392	-
61.216.000-7	Matriz	Pagos a EFE	(2.900.000)	-
61.212.000-5	MTT	Compra de Trenes (cuota 2018 - 2014)	35.021	-
TOTAL			44.063.893	(4.021.500)

Los accionistas dejaron constancia de haber tomado debido conocimiento de las operaciones a que se refiere el art.44 de la Ley 18.046, celebrada dentro del ejercicio 2018.

ACUERDO JOA - 002: Aprobar por unanimidad las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas informadas, celebradas durante el ejercicio 2018 con la matriz EFE y MTT.

b.- Seguidamente, el Sr. Ramírez señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 18.046, ya citado, en esta asamblea corresponde informar sobre el acuerdo N°2332-03, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Ordinaria N°233, de 14 de agosto de 2018, por medio del cual se adjudicó a la empresa BUPA, la licitación privada a la que se convocó por la empresa para contratar las pólizas de seguros para el personal de Tren Central. (por el plazo de un año). Señaló el Sr. Presidente que la contratación a que se refiere el citado acuerdo, tipifica una operación de aquellas a que se refiere el Art.44 citado y que por aplicación de la misma norma, su adopción debe ser informada a los Sres. accionistas en esta asamblea. En efecto –según se informó- la adopción del referido acuerdo implicó la celebración de un contrato posterior con la empresa BUPA, sociedad respecto de la cual la Sra. Vicepresidenta del Directorio doña Isabel Margarita Romero Muñoz mantiene una vinculación habida cuenta de su calidad de directora de una sociedad relacionada con aquella. Finalmente, señaló el Sr. Ramírez, que, en la adopción del acuerdo respectivo, se cumplieron las condiciones establecidas en el Art.44 de la ley 18.046, esto es, se dejó constancia en el acta de la Sesión Ord. N°233, de las deliberaciones para aprobar los términos y condiciones del contrato en cuestión, habiéndose abstenido expresamente en dicho acuerdo, la Sra. Isabel Margarita Romero Muñoz.

ACUERDO JOA - 003: Dejar constancia de haber sido informados los Sres. accionistas del contenido del acuerdo N°2332-03, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Ordinaria N°233, de 14 de agosto de 2018, por medio del cual se adjudicó a la empresa BUPA, la licitación privada a la que se convocó para contratar las pólizas de seguros para el personal de Tren Central.

3. Elección del Directorio y Fijación de sus Remuneraciones.

El Sr. Presidente manifestó que por aplicación de las disposiciones legales y estatutarias por las que se rige la compañía, correspondía renovar totalmente al Directorio de la Empresa. Ofrecida la palabra sobre el particular los señores accionistas, éstos, a través de su representante, propone a los Sres. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Jorge Retamal Rubio, Isabel Margarita Romero Muñoz, Patricio Pérez Gómez y Guillermo Ramírez Vilardell. Los señores accionistas acuerdan omitir la votación y proceder por aclamación.

Acto seguido se procedió de la forma antedicha resultando electos por aclamación las personas antes individualizadas. El Sr. Ramírez proclama elegidos como Directores de la sociedad a los Sres. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Jorge Retamal Rubio,



Isabel Margarita Romero Muñoz, Patricio Pérez Gómez y Guillermo Ramírez Vilardell.

Manifestó el señor Ramírez que, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto de los estatutos de la sociedad, es de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas pronunciarse acerca de la remuneración del Directorio.

Sobre este particular, el representante de EFE señaló que, en su condición de empresa Matriz y controladora de las sociedades filiales, ha acordado someter a la consideración de los accionistas una propuesta por medio de la cual las filiales -en lo que se refiere a la remuneración de su Directorio- queden sujetas a los mismos límites al cual se encuentran sujetos los Directores de EFE en esta materia. En razón de ello, propuso a los accionistas que la dieta de los Directores de sus empresas filiales que no son trabajadores de la Matriz (EFE), ascienda a la suma equivalente a 9,5 UTM por cada sesión de Directorio o Comité del Directorio a la que asistan, con un máximo de 2 sesiones pagadas al mes, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio (ordinarios o extraordinarios) o de Comités a las que asistan.

De la misma manera, propuso que el Presidente tenga derecho a percibir el doble de la dieta señalada y el Vicepresidente una y media vez dicha dieta. Si un Director de una empresa filial fuere a la vez trabajador de EFE en los términos que establece el Código del Trabajo, éste no tendrá derecho a percibir dieta alguna.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

ACUERDO JOA-004:

- a) Designar como Directores de la compañía por el período estatutario a los Sres. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Jorge Retamal Rubio, Isabel Margarita Romero Muñoz, Patricio Pérez Gómez y Guillermo Ramírez Vilardell.
- b) Aprobar la dieta propuesta por el accionista EFE para los Directores de la sociedad, consistente en 9,5 UTM por cada sesión de Directorio o Comité del Directorio a la que asistan, con un máximo de 2 sesiones pagadas al mes, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio (ordinarios o extraordinarios) o de Comités a las que asistan. El Presidente del Directorio tiene derecho a percibir el doble de la dieta señalada (19 UTM) y el que sea elegido Vicepresidente una y media vez dicha dieta (14,25 UTM). Si un Director de una empresa filial fuere a la vez trabajador de EFE en los términos que establece el Código del Trabajo, éste no tendrá derecho a percibir dieta alguna.



Designación de Auditores Externos para el período anual del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Expuso el Sr. Ramírez que de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas y a los estatutos sociales, corresponde anualmente a la Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos de la Compañía y al Directorio de la empresa.

Sobre el punto el Sr. Ramírez señaló que EFE convocó a un proceso de licitación privada para la contratación del servicio de auditoría externa tanto en EFE como en sus filiales (período 2019-2021). Esta licitación fue adjudicada a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda., mediante acuerdo 23-Ord.-02/28.02.2019 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio de EFE, celebrada con fecha 28 de febrero de 2019. Los valores ofertados por las empresas que participaron en el proceso de licitación, fueron los siguientes:

OFERENTE	VALOR AUDIT. EEFF	VALOR SERV.ADIC	VALOR SERV 3 AÑOS	PROPORCION TMSA
EY	UF 25.500	UF 2.331	UF 27.831	
KPMG	UF 21.000	UF 2.850	UF 23.850	20%
PWC	UF 26.400	NO Presenta	UF 26.400	

Luego y sometido el punto a la consideración de los accionistas, la Junta acuerda por unanimidad de los presentes, designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda. como auditores externos de la compañía para el ejercicio de 2019, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el Directorio de la empresa Matriz (EFE), que resolvió adjudicar a dicha empresa la prestación de los servicios de Auditoría de los Estados Financieros de EFE y sus filiales.

ACUERDO JOA-005: Designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda. como auditores externos de la compañía para el ejercicio de 2019.

5. Cualquier otra materia propia de esta clase de Juntas, que se estime pertinente.

Manifestó el señor Ramírez que los accionistas presentes deben pronunciarse acerca del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social que, de acuerdo a la Ley o a los estatutos de la compañía, deban o puedan publicarse. Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad designar para los efectos antes señalados al diario La Nación Digital On Line. Sin perjuicio de ello, se dejó constancia que los estados financieros de la sociedad se publican en la página web de la compañía www.trencentral.cl.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

ACUERDO JOA-006: Aprobar como periódico donde deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social al diario La Nación Digital On Line.

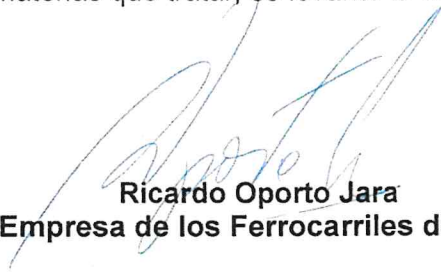
La totalidad de los accionistas presentes acuerdan que no hay otras materias propias de esta clase de Juntas, cuyo tratamiento estimen pertinente.

VI. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

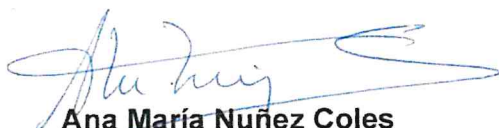
Se acuerda llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta asamblea, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por todas las personas que deban suscribirla.

La Junta acordó, por unanimidad, que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a ella.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas.



Ricardo Oporto Jara
pp. Empresa de los Ferrocarriles del Estado



Ana María Nuñez Coles
pp. Infraestructura y Tráfico S.A.



Guillermo Ramírez Vilardell
Presidente Directorio

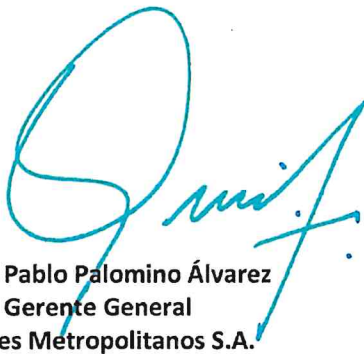


Juan Pablo Palomino Alvarez
Gerente General - secretario

CERTIFICADO

JUAN PABLO PALOMINO ÁLVAREZ, cédula nacional de identidad número 8.355.242-5, en mi calidad de Gerente General de Trenes Metropolitanos S.A. certifico que la copia de Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas que se adjunta, es copia fiel de la que se encuentra estampado en el Libro de Juntas que lleva la empresa.

Santiago, 26 de abril de 2019.



Juan Pablo Palomino Álvarez
Gerente General
Trenes Metropolitanos S.A.